

**Consejo de Educación Superior**  
**6) Parámetros Aplicables a la información de Planificación Institucional**  
**A. Metas y objetivos de unidades administrativas**

Fecha de publicación:

No.	Área o dependencia	Meta	Objetivo	Plazo	Responsable
1	SECRETARÍA GENERAL		Contribuir a la consolidación del Sistema de Educación Superior mediante su participación activa en las sesiones del Consejo y de las Comisiones para ejecutar, custodiar y difundir las resoluciones tomadas en el Pleno; la coordinación de los flujos de información y procesos técnicos con el Presidente del Consejo y los Consejeros y Consejeras, con las instancias técnicas competentes de la Función Ejecutiva y los organismos del Sistema de Educación Superior; y la coordinación los procesos administrativos y su implementación.		Secretaría General
2	COORDINACIÓN NORMATIVA		Formular los proyectos de resoluciones del Pleno de Consejo de Educación Superior y gestionar el diseño, sistematización, actualización, armonización y elaboración de proyectos de normativa, en coordinación con las entidades competentes de la Función Ejecutiva y los organismos del Sistema de Educación Superior, cuando se requiera.		Coordinador o Coordinadora de normativa
3	COORDINACIÓN DE LICENCIAMIENTO, MONITOREO Y CONTROL DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR		Gestionar los procesos técnicos de licenciamiento, monitoreo y control de las Instituciones del Sistema de Educación Superior para generar insumos para el análisis de la comisión correspondiente y la toma de decisiones del Pleno del Consejo		Coordinador
4	COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR		Formular la propuesta de planificación y proyecciones del Sistema de Educación Superior; y generar, sistematizar y administrar la información requerida como insumo para este fin, y para cumplir con las obligaciones legales del Consejo de Educación Superior		Coordinador
5	PROCURADURÍA		Proporcionar asesoramiento legal y patrocinio judicial permanente e integral, con sujeción al ordenamiento jurídico, en los actos y decisiones emanados del Presidente, los consejeros y consejeras, y Funcionarios del Consejo de Educación Superior		Procurador
6	DIRECCIÓN JURÍDICA DE PATROCINIO		Garantizar la plena ejecución y solución de los procesos administrativos, judiciales y extra judiciales, a través de la representación jurídica y patrocinio legal de los mismos.		Director
7	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN		Difundir la gestión y resoluciones del Consejo de Educación Superior, a través de los diferentes medios y canales de comunicación internos y externos, de manera permanente, estratégica y oportuna.		Director
8	COMISIÓN DE UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS		Estudiar los temas encomendados, y orientar y asesorar las decisiones del Pleno del Consejo de Educación Superior respecto a asuntos concernientes a las universidades y escuelas politécnicas.		Presidente de la Comisión
9	COMISIÓN DE INSTITUTOS SUPERIORES, TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, DE ARTES Y CONSERVATORIOS SUPERIORES		Estudiar los temas encomendados, y orientar y asesorar las decisiones del Pleno del Consejo de Educación Superior respecto a asuntos concernientes a los institutos superiores, técnicos, tecnológicos, de artes y conservatorios superiores.		Presidente de la Comisión
10	COMISIÓN DE POSTGRADOS		Estudiar los temas encomendados, y orientar y asesorar las decisiones del Pleno del Consejo de Educación Superior respecto a asuntos concernientes a los postgrados		Presidente de la Comisión
11	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA		Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales a través de la formulación de los planes institucionales, el presupuesto, la administración del talento humano, el soporte técnico, la gestión documental y la gestión de los servicios administrativos.		Coordinador